

RES. 1059/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 27 DE MAYO DE 2020

(E. E. N° 2020-17-1-0005261, Ent. N° 4164/2019 y N° 4901/2019)

VISTO: los antecedentes remitidos por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas ante la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, con fechas 21/10/2019 y 11/12/2019 referente a gastos reiterados en el mes de setiembre de 2019;

RESULTANDO: 1) que la Contadora Delegada observó dos (2) gastos por el monto de USD 8.338,70 en el mes de setiembre de 2019, por incumplir el art. 43 del TOCAF (fraccionamiento de gastos);

2) que en nota de fecha 19/02/202 la Contadora Delegada en UTE expresa que la observación fue motivada por haber superado el ordenador el tope que tiene asignado por Resolución de Directorio N° 2216 de 29/8/2018. (12.5% de la compra directa ampliada);

3) que el Ordenador, al efectuar la reiteración de los gastos, establece los fundamentos de la misma;

CONSIDERANDO: 1) que el art. 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los Ordenadores de gastos o pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el art. 211 literal B) de la Constitución de la República, deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican seguir el curso del gasto o pago;

2) que la observación de los gastos no debió estar fundada en el artículo 43 del TOCAF sino por el incumplimiento con lo dispuesto en la resolución del Directorio N° 2216/18;

3) que los fundamentos expuestos en la reiteración no ameritan el levantamiento de las observaciones;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el art. 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Ratificar las observaciones formuladas por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas ante la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas;
- 2)** Comunicar esta Resolución a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) y a la Contadora Delegada Rina Fratti; y
- 3)** Dar cuenta a la Asamblea General.

bf